



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, Veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Declaración de Muerte Presunta por Desaparecimiento, radicado con el No. 94001318400120230015200. **INFORMANDO:** Que se recibe memorial proponiendo excepciones de previas, por parte de la Curador Ad Litem del señor **JOHAN ALFEIRY GAONA FONSECA**. Sírvase proveer.



EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, Veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el memorial con el que propone excepciones previas, recibido el veintidós (22) de marzo reciente, aportado por la Dra. **ANGIE LORENA RUIZ RODRÍGUEZ**, en calidad de Curador Ad Litem del señor **JOHAN ALFEIRY GAONA FONSECA**.-

De conformidad con el escrito recibido; **córrasele** traslado de las excepciones previas propuestas por la Curador Ad Litem, a la parte Demandante para que se sirvan deponer lo pertinente; en cumplimiento, **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 370 de la norma en cita -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUISA FERNANDA TOBÓN D'ALLEMAN
Jueza